

infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

MA/IMT/00055/2010 AUXILIADORA FORNET GONZÁLEZ
MA/IMT/00057/2010 LINA RAMONA GONZÁLEZ NAVARRO

Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 4 de abril de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 4 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

MA/MPA/0009/2011 MARÍA ISABEL RAMOS MERINO

Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días

Málaga, 4 de abril de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 29 de marzo de 2011, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

Se procede a la notificación de la propuesta de resolución del expediente COSN075/10-CO, incoado contra Chun Rong Xiang, titular del establecimiento Stylo, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Acera de Guerrita, núm. 2, por medio de la presente y, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en horas de 8 a 14,30 horas, cualquier día hábil de lunes a viernes, pudiendo conocer el texto íntegro y formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 29 de marzo de 2011.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

CORRECCIÓN de errores del anuncio de 21 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de rectificación del expediente que se cita (BOJA núm. 68, de 6.4.2011).

Advertido error en el texto del anuncio de 21 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 68, de 6 de abril de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el título, donde dice:

«ANUNCIO de 21 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica resolución del expediente de cancelación de oficio que se cita.»

Debe decir:

«ANUNCIO de 21 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.»

Jaén, 7 de abril de 2011

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la subvención por urgencia social que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a la ayuda por urgencia social relacionada a continuación.

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Alcalá la Real (Jaén).

CIF: H/P23002001 /00.

Objeto de la subvención: Apoyo al Programa Etnosur: Celebración XIV Encuentros Étnicos en la Sierra Sur.

Subvención Consejería: 5.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.46801.31G.8.

Sevilla, 8 de abril de 2011.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones aprobadas-denegadas de las pensiones no contributivas.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por

las que se acuerda, las resoluciones aprobadas-denegadas del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz):

Doña M. Josefa Caraballo Graban.

DNI: 31.292.615-W.

C/ Pagador, 37, 1.º dcha. El Puerto de Santa María.

Fecha resolución: 14.12.10, denegación.

Exptes. referidos a la localidad de Chiclana Fra. (Cádiz).

Doña Amparo Carretero Hidalgo.

DNI: 05.584.488-W.

C/ San Servando, 2, Chiclana de la Frontera.

Fecha resolución: 22.10.10, aprobación.

Cádiz, 30 de marzo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la caducidad de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la caducidad del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):

Doña María García López.

DNI: 31.299.057-J.

C/ Joaquín Portillo, 8, 1.º, Jerez de la Frontera.

Fecha de la resolución: 19.1.11.

Don Juan P. Fernández Calvo

C/ Avda. del Mosto, 3, 1.º A, Jerez de la Frontera.

DNI: 31.632.282-Z.

Fecha de la resolución: 12.4.10

Exptes. referidos a la localidad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz):

Doña Amalia Ávila del Pino.

DNI: 02.164.085-S.

C/ Avda. San Francisco Ciudad Jardín, 1, 4.º, Sanlúcar de Barrameda.

Fecha de la resolución: 19.1.2011.

Doña Josefa Lázaro López.

DNI: 75.827.464-Y.

C/ Barba Espinar, 1, baj. D, Sanlúcar de Barrameda.

Fecha de la resolución: 20.1.11.

Exptes. referidos a la localidad de Zahara de los Atunes (Cádiz):

Doña Hipólita Valverde Seco.

DNI: 51.520.093-N.

C/ Urb. Playas de Paradillo, 13, Zahara de los Atunes.

Fecha resolución: 19.1.2011.

Exptes. referidos a la localidad de Castellar de la Frontera (Cádiz):
Don Jorge H. Lubrano Moll.

DNI: 77.203.353-N.

C/ La Frontera, 15, Castellar de la Frontera.

Fecha resolución: 19.1.11.

Cádiz, 30 de marzo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Resolución del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 25 de enero de 2011, del recurso de alzada interpuesto por don Juan Bermudo Vidal contra la resolución del procedimiento sancionador D-09/10, de fecha 10 de septiembre de 2010, tramitado en aplicación de la Ley 4/1997, de 9 de julio, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, haciéndose saber al interesado que contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos, 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para el contenido íntegro del acto, podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, de Córdoba.

Córdoba, 7 de abril de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Cambio de Centro a doña M.ª Carmen Orts Motos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 25 de enero de 2011 de cambio de centro del acogimiento residencial del menor M.A.C.O.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 31 de marzo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.